



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 11 de julio de 2023  
(OR. en)

11723/23  
ADD 2

STATIS 47  
ECOFIN 765  
CODEC 1347

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 11 de julio de 2023

A: D.<sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: SWD(2023) 241 final

---

Asunto: DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2023) 241 final.

Adj.: SWD(2023) 241 final



Bruselas, 10.7.2023  
SWD(2023) 241 final

**DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN**

**RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO**

*que acompaña al documento*

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo**

**por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 223/2009 relativo a la estadística europea**

{COM(2023) 402 final} - {SEC(2023) 269 final} - {SWD(2023) 240 final}

## A. Necesidad de actuar

### ¿Cuál es el problema y por qué es un problema a escala de la UE?

El problema es que las estadísticas europeas no son suficientemente oportunas, frecuentes, detalladas y rentables. Las autoridades estadísticas no reutilizan de forma sostenible fuentes de datos nuevas e innovadoras que surjan como subproductos de los servicios digitales. El Sistema Estadístico Europeo (SEE) no responde suficientemente a las necesidades urgentes de información en tiempos de crisis.

Se trata de un problema a escala de la UE, ya que el marco jurídico de la UE no otorga el mandato para abordarlo.

### ¿Qué se pretende conseguir?

El objetivo general es garantizar que las estadísticas europeas estén más actualizadas, sean más detalladas y rentables, y se faciliten con mayor frecuencia. También deben responder mejor a las demandas urgentes de información en tiempos de crisis.

### ¿Cuál es el valor añadido de la actuación a escala de la UE (subsidiariedad)?

El valor añadido de actuar a escala de la UE consiste principalmente en que estas estadísticas son necesarias para orientar el trabajo de la UE en sus diversos ámbitos políticos, y especialmente las prioridades políticas como el Pacto Verde Europeo, el crecimiento económico y el mayor uso de las tecnologías digitales.

## B. Soluciones

### ¿Cuáles son las distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos? ¿Existe o no una opción preferida? En caso negativo, ¿por qué?

Se evaluaron tres opciones de actuación:

**0:** la opción de referencia, que no implicaría una revisión del Reglamento (CE) n.º 223/2009;

**1:** una revisión específica del Reglamento destinada a introducir seguridad jurídica y capacitar tanto a los titulares de datos como al SEE para aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología digital, con herramientas adecuadas que les permitan responder rápidamente y de manera coordinada a las demandas urgentes de los usuarios en tiempos de crisis;

**2:** una revisión del Reglamento más ambiciosa en cuanto a la imposición de obligaciones a los titulares de datos y a las autoridades estadísticas nacionales de los países de la UE.

La opción preferida es la opción de actuación 1.

### ¿Cuáles son las opiniones de las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?

**Los usuarios y los productores de estadísticas europeas** están muy a favor de la opción preferida.

La **población general** también está a favor de la opción preferida, siempre que se provean garantías sólidas que aseguren la confidencialidad.

Las **empresas** aprecian los beneficios en términos de acceso a estadísticas actualizadas y detalladas que proporcionaría la opción preferida pero, al ser titulares de datos, es una opción que podría

suponer costes para ellas. Están abiertas a la opción preferida, siempre que se encuentre una solución justa para la compensación de costes.

Todos valoran positivamente la posible reducción de la carga para las empresas y los hogares que supondría la sustitución de las encuestas por el uso de nuevas fuentes de datos.

### **C. Efectos de la opción preferida**

#### **¿Cuáles son las ventajas de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?**

Las **ventajas directas** comprenden:

- un aumento del volumen, la actualidad y la calidad de las estadísticas;
- una reducción de la carga de la respuesta causada por las encuestas;
- una disponibilidad mucho más rápida de información pertinente y normalizada en tiempos de crisis.

Las **ventajas indirectas** comprenden:

- unas mejores decisiones políticas, especialmente en tiempos de crisis;
- unas decisiones mejor fundamentadas por parte de las empresas;
- una mejora considerable de la eficiencia del SEE.

Se estima que las ventajas directas alcancen los 1 500 millones EUR anuales, de los cuales 577 millones EUR recaerían en las empresas.

#### **¿Cuáles son los costes de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?**

Se estima que los costes directos alcancen los 757 millones EUR cada año, de los cuales 196 millones EUR recaerían en las empresas.

#### **¿Cuáles son las repercusiones para las pymes y la competitividad?**

Un ahorro significativo se refiere a la sustitución de las encuestas por nuevas fuentes de datos o a la reducción del tamaño de aquellas, lo que reduciría la carga para las empresas. Esto beneficiará en particular a las pymes. Las microempresas y las pequeñas empresas quedarán exentas de la obligación de intercambiar datos.

La competitividad se verá reforzada por la aplicación de las mismas normas en toda la UE.

#### **¿Se producirán efectos significativos sobre los presupuestos y las administraciones nacionales?**

Los costes directos netos para los presupuestos y las administraciones nacionales se estiman en 85 millones EUR anuales.

#### **¿Se producirán otros efectos significativos?**

La mejora en la toma de decisiones políticas beneficiará significativamente a la sociedad. Otro efecto significativo es la mejora de la democracia gracias a un debate público mejor informado.

### **Proporcionalidad**

La iniciativa adopta un enfoque comedido, lo que da lugar a beneficios globales para la sociedad que superan considerablemente los costes totales. Ofrece todas las garantías que pueden exigirse

razonablemente.

#### **D. Seguimiento**

##### **¿Cuándo se revisará la política?**

El Reglamento (CE) n.º 223/2009 revisado se evaluará cinco años después de su aplicación.